MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIÓNES

GS-2026- 004001 /GUDES- GUTIC – 14.13

Sibaté, 26 de marzo de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Asunto: envió estudio previo Computadores

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el estudio previo junto con la documentación requerida, correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA". para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: SI

Elaboró: IT WILKIN ISMEL MARIN GARCIA
ESJIM / GUTIC

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: W:\COMPUTADORES

kilometro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
Email: esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA". para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211507	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432115 - Computadores	43211507 - Computadores de escritorio
43211503	43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 - Equipo informático y accesorios	432115 - Computadores	43211503 - Computadores notebook
81112501	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111 - Servicios informáticos	811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112501 - Servicio de licencias del software del computador

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este proceso de contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($172.100.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	Computador de Escritorio	20	$ 5.592.000,00	$ 111.840.000,00
4	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	Computador Portátil	9	$ 4.092.000,00	$ 36.828.000,00
3	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	Licencia Ofimática	29	$ 808.000,00	$ 23.432.000,00
VALOR TOTAL							$ 172.100.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Plan de Adquisiciones, gastos de funcionamiento Nro. 34 del 18 de marzo de 2026, rubro presupuestal A-02-01-01-006-002, A-02-01-01-004-005, expedido por el jefe de Planeación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez Quesada", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES	29	$ 148.668.000,00	$ 148.668.000,00
2	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES DE MESA YPORTATILES	29	$ 23.432.000,00	$ 23.432.000,00
VALOR TOTAL							$ 172.100.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Artículo 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código del Comercio de Colombia)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación, comercialización y/o distribución o prestación de servicios de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Capitulo III, Compras Públicas,*

	Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública".

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" tiene la responsabilidad primordial de asesorar, administrar y promover el desarrollo tecnológico de la unidad policial, en cumplimiento de la Resolución Nro. 0259 de enero de 2023, cuyo artículo 19 numeral 9 establece la función de "Proyectar y ejecutar el mantenimiento de los bienes y servicios tecnológicos asignados a la unidad policial para la prestación del servicio". Esta misión se articula con la estructura orgánica dispuesta en la Resolución Nro. 0270 del 25 de enero de 2023.

La Escuela requiere de manera urgente fortalecer y modernizar su infraestructura de cómputo, dado que gran parte del parque tecnológico actual tanto computadores de escritorio como portátiles, presenta obsolescencia avanzada, bajo rendimiento y limitaciones críticas para soportar las actividades académicas, administrativas, de investigación y de formación policial.

El diagnóstico realizado por el GUTIC evidencio que hay computadores de escritorio y portátiles que superan ampliamente la vida útil recomendada para computadores institucionales, que según estándares del sector tecnológico oscila entre 5 y 7 años dependiendo de la carga operativa. Muchos de los equipos en uso han alcanzado e incluso superado los 8 a 10 años de funcionamiento, lo que los clasifica como dispositivos obsoletos que afectan el desempeño, la productividad y la continuidad del servicio.

Las consecuencias de esta obsolescencia se manifiestan en fallas recurrentes y un riesgo elevado de interrupción del servicio. El envejecimiento del hardware incrementa la frecuencia de fallas inesperadas, reinicios, pantallazos azules y deterioro físico como discos mecánicos desgastados, memorias agotadas y fuentes inestables afectando directamente la continuidad de los procesos académicos, administrativos y operativos de la Escuela.

De igual manera, el bajo rendimiento y la incompatibilidad tecnológica de los equipos antiguos dificultan la ejecución adecuada de sistemas operativos actuales y del software institucional moderno. Esto se traduce en lentitud prolongada en el arranque, tiempos excesivos de procesamiento, congelamientos durante tareas básicas e incompatibilidad con plataformas de videoconferencia, herramientas de analítica, ofimática y simuladores. La limitada capacidad de memoria, procesador y almacenamiento restringe además la adopción de nuevas herramientas de aprendizaje, control académico, gestión administrativa y ciberseguridad, afectando la eficiencia global de las actividades institucionales.

A lo anterior se suman los crecientes riesgos de seguridad informática asociados al uso de computadores obsoletos. Muchos de estos equipos ya no permiten instalar actualizaciones de seguridad, se encuentran vulnerables a malware e intrusiones y presentan incompatibilidades con sistemas modernos de protección, cifrado y monitoreo. Esta situación compromete la protección de la información institucional, académica, administrativa y de los usuarios, generando un ambiente tecnológico susceptible a ataques y fallas críticas.

Finalmente, existen limitaciones significativas para la formación policial moderna. La Escuela debe alinearse con estándares tecnológicos acordes con las exigencias educativas del siglo XXI; sin embargo, los equipos actuales no son capaces de ejecutar adecuadamente simuladores interactivos, herramientas de análisis criminal, plataformas LMS, videoconferencias, laboratorios virtuales ni software especializado en ofimática avanzada, análisis de datos, diseño o cartografía. Estas restricciones impactan de manera directa la calidad de la formación impartida y dificultan el desarrollo académico y práctico de los estudiantes.

El parque tecnológico existente no satisface estas necesidades y afecta directamente el desarrollo académico y práctico de los estudiantes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web SECOP II alguno de los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (3) vigencias, 2023 y 2024 y 2025 celebrados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo 'Gonzalo Jiménez de Quesada' con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, donde NO se encontró procesos en esas vigencias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)".

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 DEL 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente este descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello diligenciando la continuación del ANEXO NO. 2, del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, en su artículo 2, Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 y 7, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad, debe aceptar la oferta que mayor porcentaje de descuento ofrezca, es decir (menor precio), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

Nota: dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.Nota 1: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" siguiendo los parámetros legales del artículo 5 de la Ley 1150 de 20073 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los elementos objeto del presente estudio previo, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca de lunes a viernes de las 08:00 a 11:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

Nota: la entrega de los equipos de cómputo al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con

el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en una (1) única entrega, en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca de lunes a viernes de las 08:00 a 11:00 horas y 14:00 a 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra y almacenista, dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tiene una duración máxima de 90 días a partir de la adjudicación. El inicio de la ejecución está condicionado a la previa aprobación de la garantía única y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.
Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Un (1) solo pago, equivalente al valor total de la aceptación de oferta, los cuales se pagarán según los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Acta de decepción de bienes formato 1LF-FR-0095 (cuando aplique).
- Informe de supervisión
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Nota 1: el pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de

Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los ítems ejecutados y en concordancia con el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el informe de supervisión no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el informe de supervisión o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal función por parte del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15/01/2018

emanada por el señor director general Policía Nacional Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Correo electrónico: esjim.gutic@policia.gov.co

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para el presente proceso de selección

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para el presente proceso de selección.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

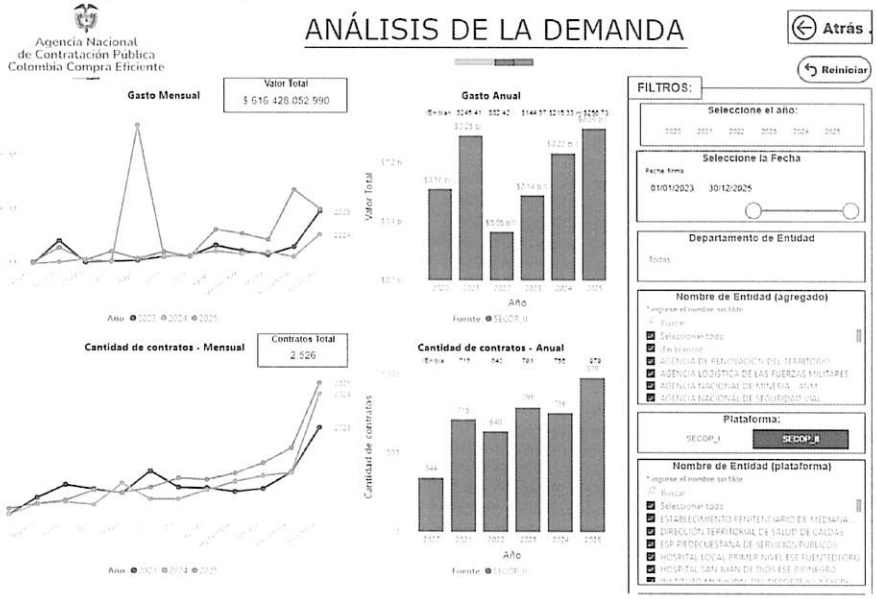
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

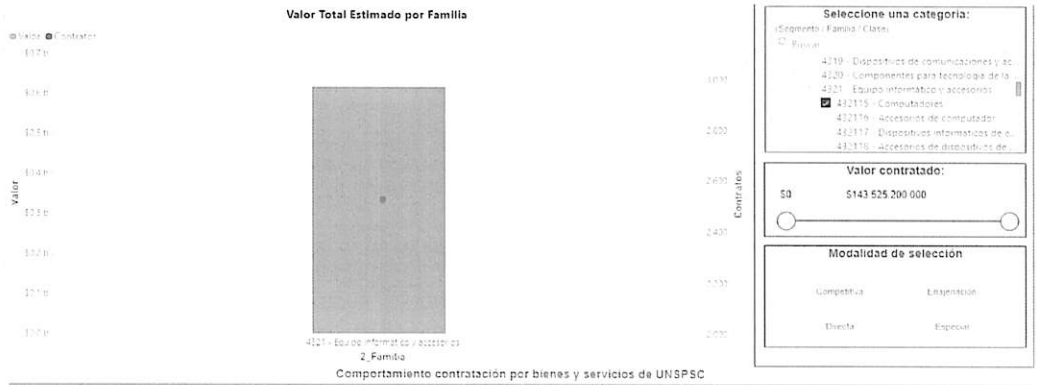
De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA".** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores con la Policía Nacional, no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional.

II ESTUDIO DEL SECTOR

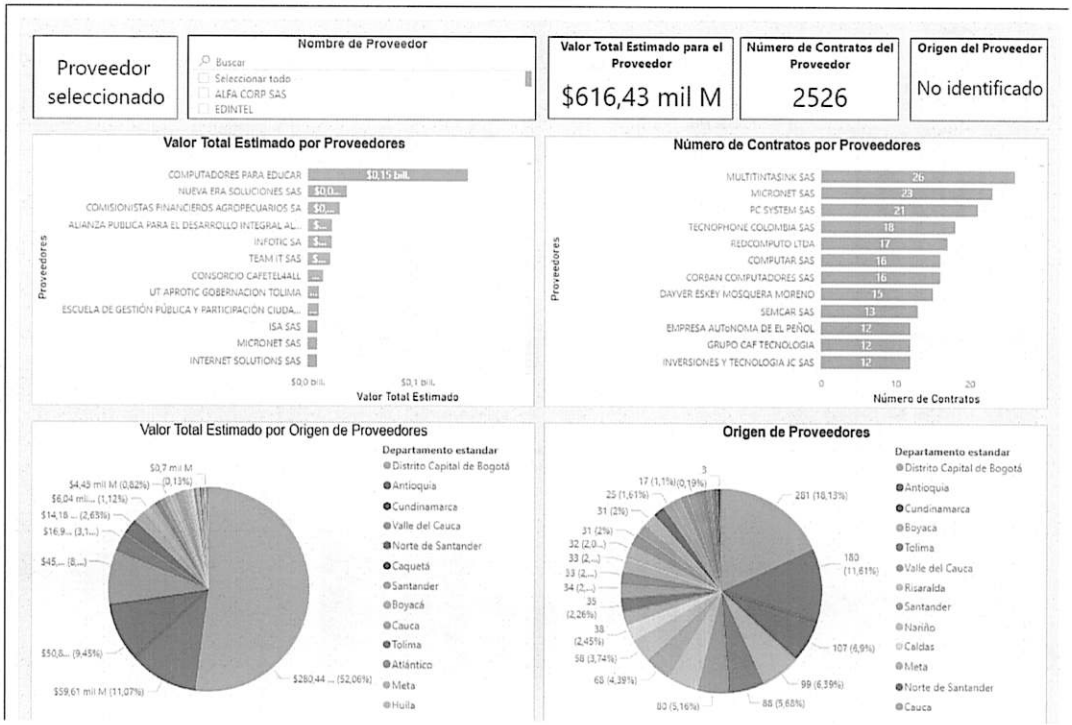
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

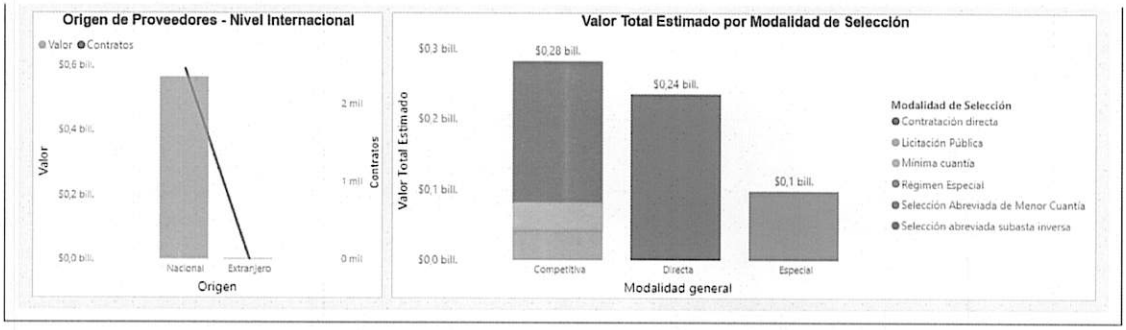




Compertamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4321 - Equipo informático y accesorios	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526 $616
432115 - Computadores	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526 $616
Total	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526 $616





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

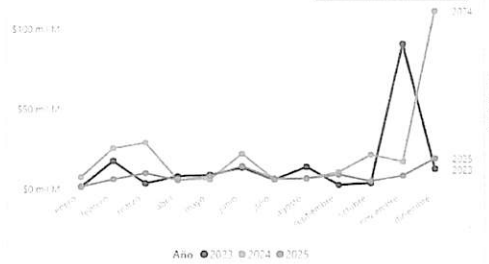
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

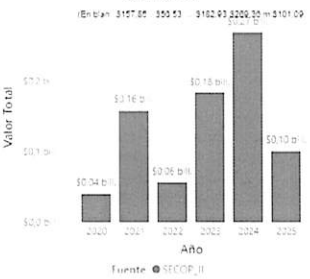
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 553.373.463.666

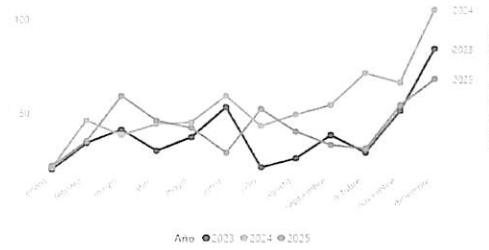


Gasto Anual

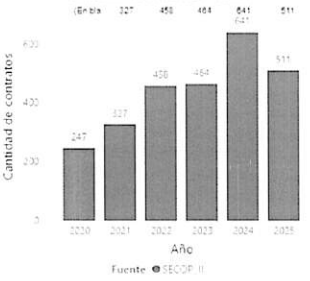


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
1.616



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2023 30/12/2025

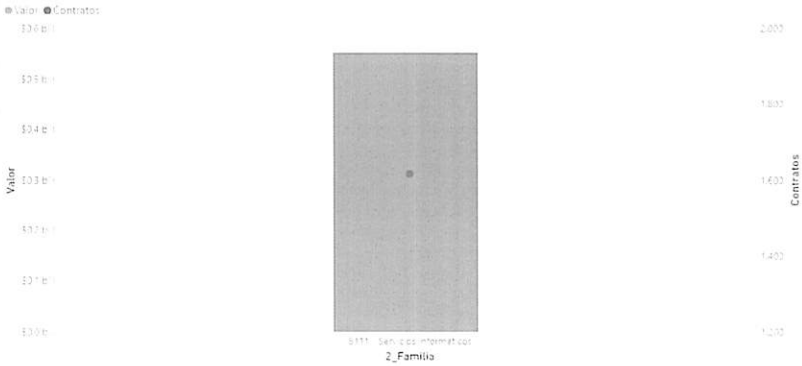
Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES...
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE PIONEGRO

Valor Total Estimado por Familia



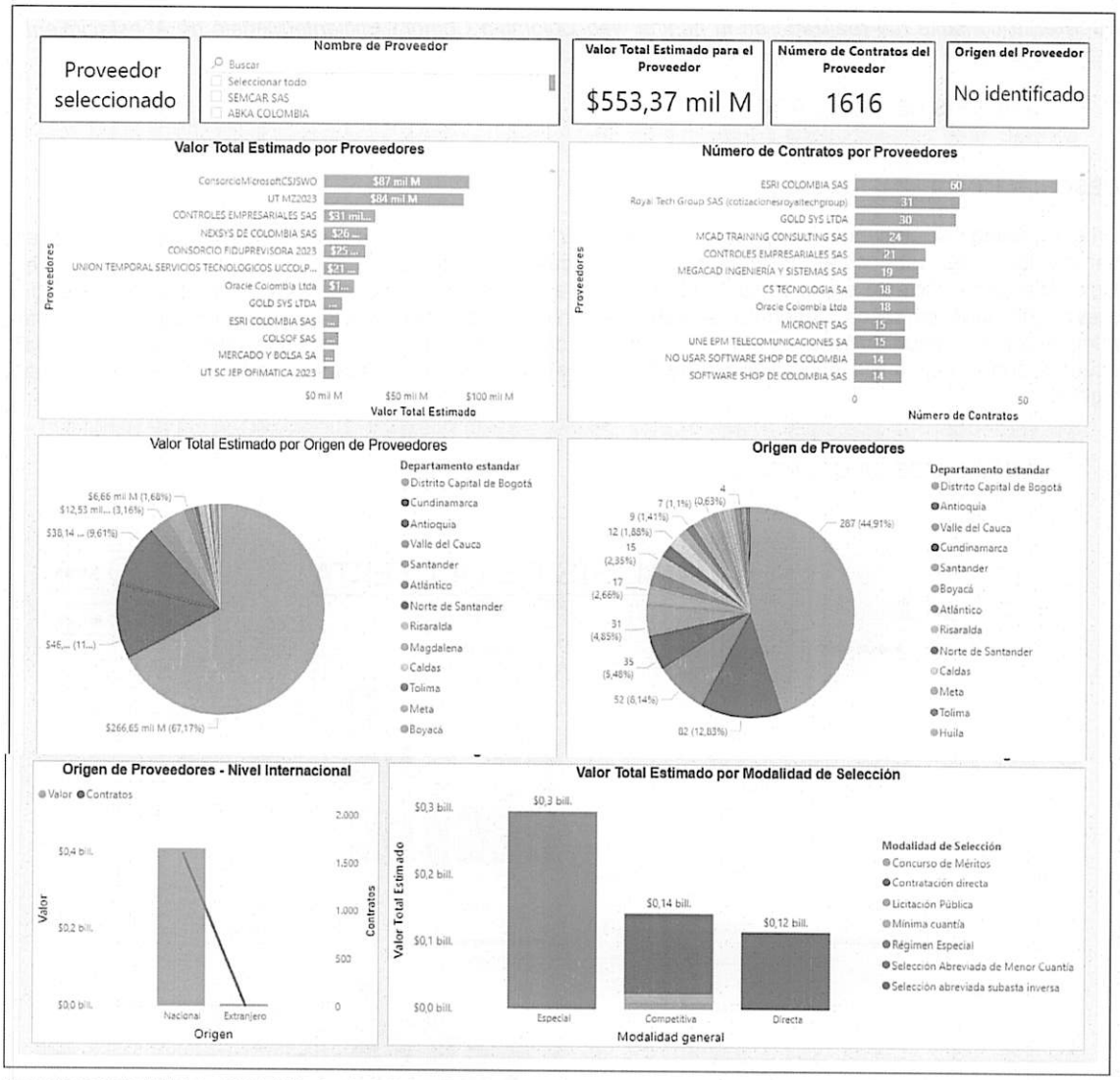
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
811124 - Servicios de alquiler o arrenda...
811125 - Servicios de alquiler o arrenda...
8112 - Economía
8113 - Estadística
8114 - Tecnologías de fabricación
8115 - Servicios de pedología
8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

Valor contratado:
$0 $87.468.531.216

Modalidad de selección
Competitiva Emergencia
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	464	$182.931.292.068	33,06%	641	$269.355.975.439	48,68%	511 $
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	464	$182.931.292.068	33,06%	641	$269.355.975.439	48,68%	511 $
Total	464	$182.931.292.068	33,06%	641	$269.355.975.439	48,68%	511 $



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 .

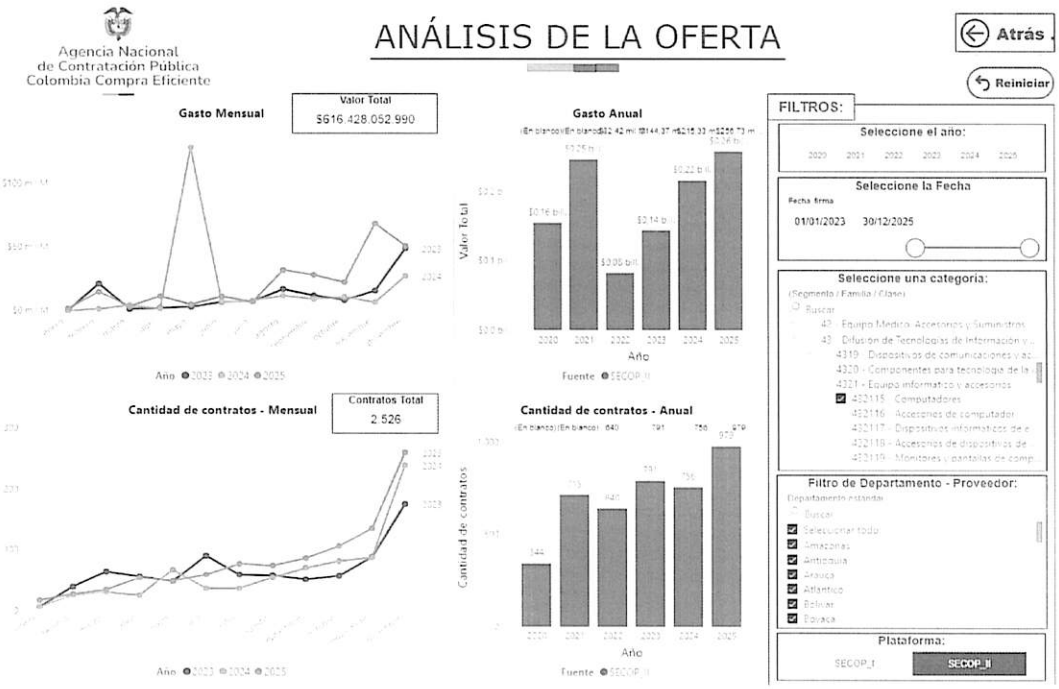
Fuente: *la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento estratégico.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

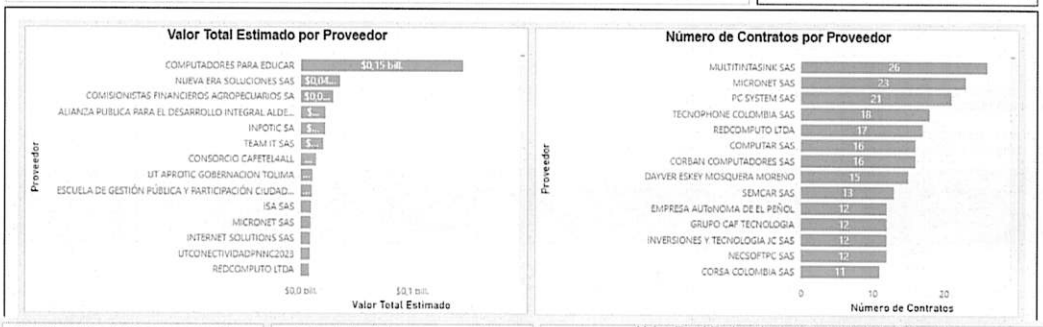
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

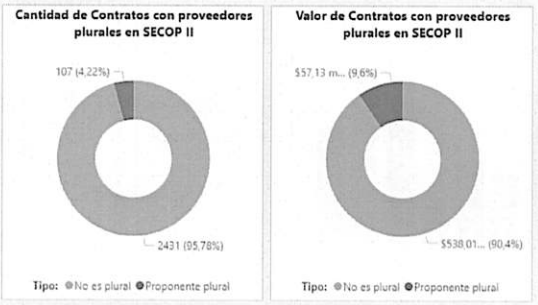
En el mercado nacional existen personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden ser distribuidores, fabricantes y/o comerciantes, de carácter nacional o extranjero con representación en Colombia; con suficiente experiencia e idoneidad para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio previo. En todos los casos, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad requerida, además cumplir con los requerimientos determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes y/o normas vigentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

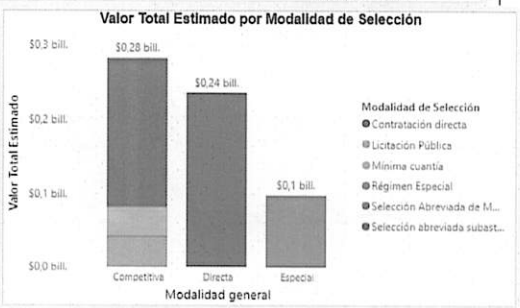


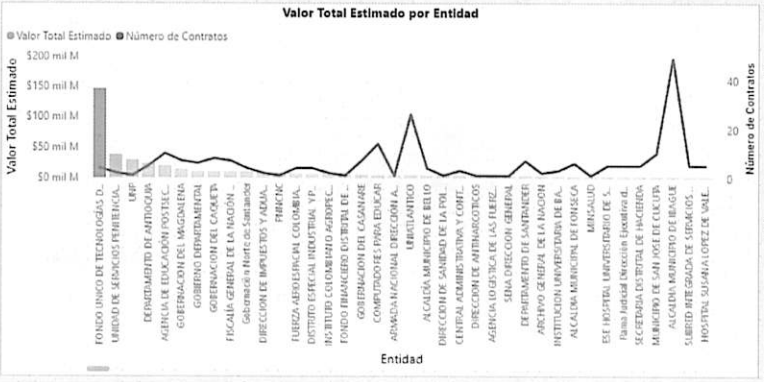

Valor Contratación
$616,43 mil M
Número de Proveedores
1558
Número de Contratos
2526
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
EDINTEL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
FUNDECOLDES
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000018
Valor contratado:
$0
$143 525 200 000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

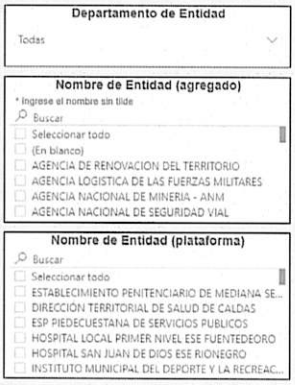

Valor Total Estimado por Proveedor
COMPUTADORES PARA EDUCAR
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS SA
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDE...
INPOTIC SA
TEAM IT SAS
CONSORCIO CAFETEL4ALL
UT APROTIC GOBERNACION TOLIMA
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDAD...
ISA SAS
MICRONET SAS
INTERNET SOLUTIONS SAS
UTCONECTIVIDADPNNC2023
REDCOMPUTO LTDA
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
MULTITINTASINK SAS
MICRONET SAS
PC SYSTEM SAS
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
REDCOMPUTO LTDA
COMPUTAR SAS
CORBAN COMPUTADORES SAS
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
SEMCAR SAS
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
GRUPO CAF TECNOLOGIA
INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS
NECSOFTPC SAS
CORSA COLOMBIA SAS
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
107 (4,22%)
2431 (95,78%)
Tipo: No es plural Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$57,13 m... (9,6%)
$538,01... (90,4%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,28 bill.
$0,24 bill.
$0,1 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREAC...

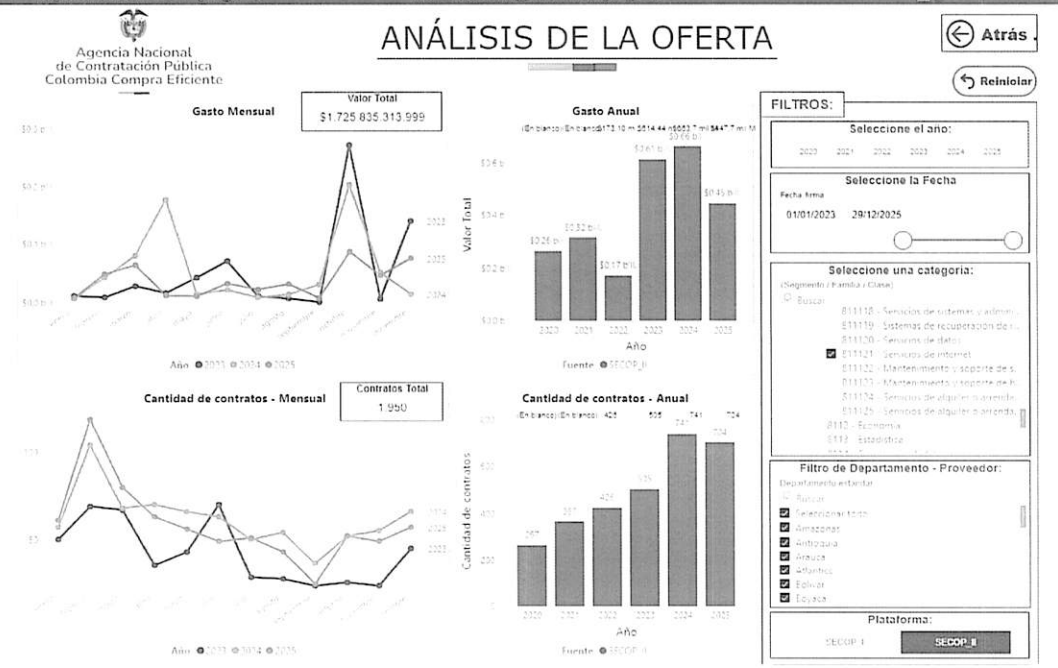
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

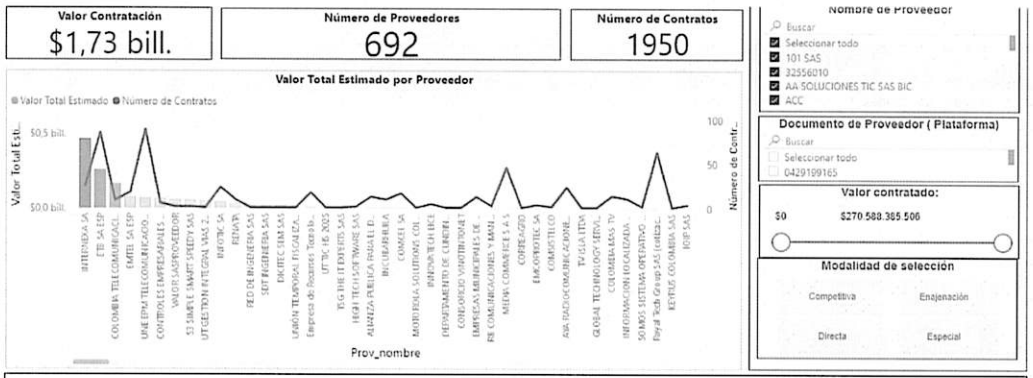
Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4321 - Equipo informático y accesorios	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526	$616
432115 - Computadores	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526	$616
Total	791	$144.370.134.844	23,42%	756	$215.328.763.564	34,93%	979	$256.729.154.582	41,65%	2526	$616

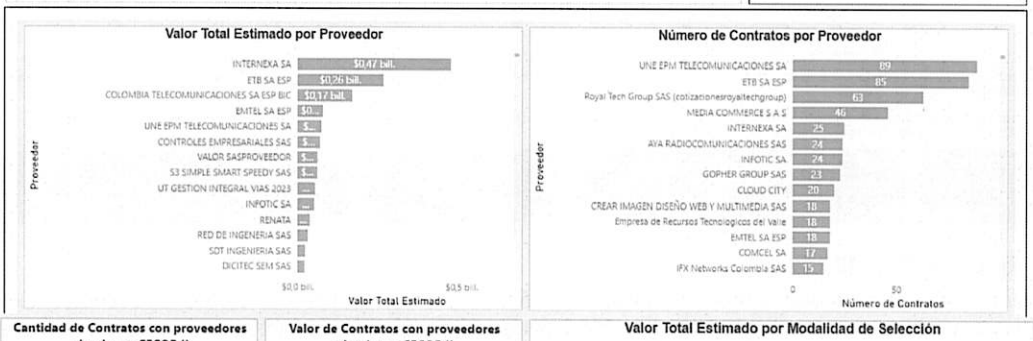
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

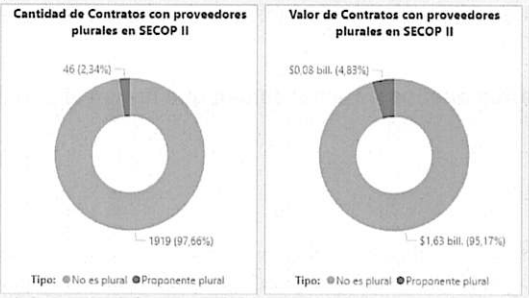
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

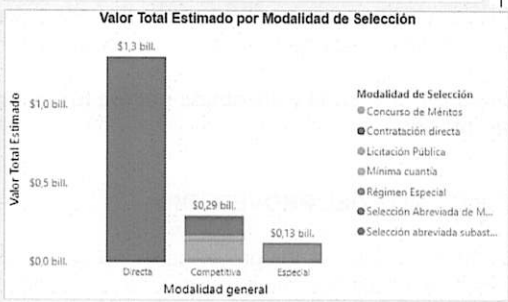


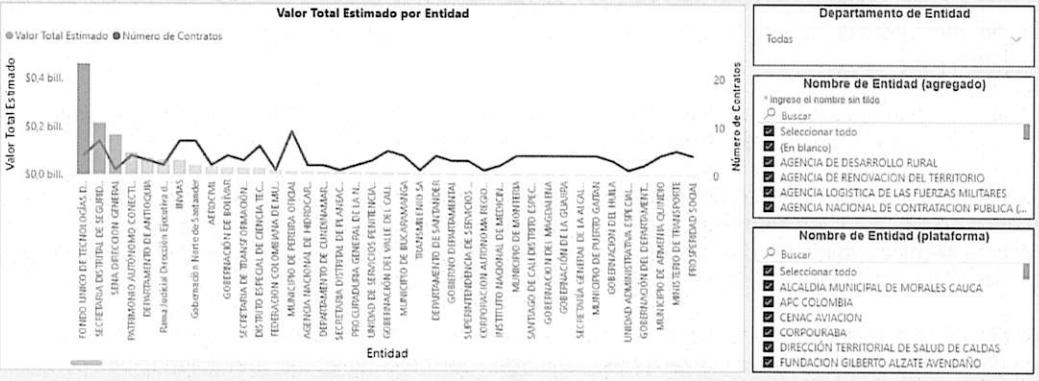

Valor Contratación
$1,73 bill.
Número de Proveedores
692
Número de Contratos
1950
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
101 SAS
32556010
AA SOLUCIONES TIC SAS BIC
ACC
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0429199165
Valor contratado:
$0
$270.588.365.506
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
INTERNEXA SA $0,47 bill.
ETB SA ESP $0,26 bill.
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC $0,17 bill.
EMTEL SA ESP $0...
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA $...
CONTROLES EMPRESARIALES SAS $...
VALOR EASPROVEEDOR $...
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS $...
UT GESTION INTEGRAL VIAS 2023 $...
INFOTIC SA $...
RENATA $...
RED DE INGENIERIA SAS
SDT INGENIERIA SAS
DICITEC SEM SAS
$0,0 bill.
$0,5 bill.
Valor Total Estimado
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA 89
ETB SA ESP 85
Royal Tech Group SAS (cotizacionesroyaltechgroup) 68
MEDIA COMMERCE S A S 46
INTERNEXA SA 25
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS 24
INFOTIC SA 24
GOPHER GROUP SAS 23
CLOUD CITY 20
CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS 18
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle 18
EMTEL SA ESP 18
COMCEL SA 17
IPX Networks Colombia SAS 15
0
$0
Número de Contratos
Proveedor


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
46 (2,34%)
1919 (97,66%)
Tipo: No es plural Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,08 bill. (4,83%)
$1,63 bill. (95,17%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,3 bill.
$0,29 bill.
$0,13 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Competitiva
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
20
10
0
Valor Total Estimado
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
8111 - Servicios informáticos	505	$614.439.164.466	35,60%	741	$663.697.497.037	38,46%	704	$447.698.652.496	25,94%	1950	$1.725.8
811121 - Servicios de internet	505	$614.439.164.466	35,60%	741	$663.697.497.037	38,46%	704	$447.698.652.496	25,94%	1950	$1.725.8
Total	505	$614.439.164.466	35,60%	741	$663.697.497.037	38,46%	704	$447.698.652.496	25,94%	1950	$1.725.8

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Los elementos a adquirir son comercializados con suficiencia de oferentes, donde 692 ofrecen servicios de comercialización de licencias ofimáticas y 1558 comercialización de equipos de cómputo, observando pluralidad de empresas dedicadas a esta actividad económica.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia compra eficiente, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Nota 1: la convocatoria se podrá limitar a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para la adquisición de estos bienes, dentro de los costos de los equipos de cómputo, las empresas que participaron en los estudios de mercado, se les dio a conocer las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir, para lo cual, estos tuvieron en cuenta, los gastos de nacionalización, transporte y envío, en los que incurrirían para cumplir con el objeto de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando una ponderación

o estandarización en el precio, dejando ver que existe pluralidad de oferentes para el proceso con precios competitivos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo ", realizó invitación a empresas dedicadas a la importación y venta de equipos de cómputo, las cuales han presentado propuestas en procesos de contratación con otras entidades del sector público y privado, con lo cual se puede determinar que existen beneficios de calidad y precios en el mercado en beneficio de la Entidad.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de propuestas los oferentes deben tener en cuenta los costos de las pólizas, impuestos de importación si los elementos son de origen extranjero, certificaciones y gastos administrativos de transporte y entrega, en los que se incurre para la correcta ejecución del contrato, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, en el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando los siguientes contratos publicados en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

PRECIOS REFERENCIA SECOP OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIVERSIDAD DE CALDAS - COMPUTAR S.A.S.	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN LA ESTRATEGIA LA U EN TU PUEBLO FONDO ALIANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.	No. 2304 26/11/2025	ODC 352 - 2025	$ 705.491.500

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL	SUMINISTRO DE DOS COMPUTADORES PORTATIL HP 15 CORE I7 512GB, DOCE VENTILADORES SAMURAY 3 EN 1	CONT07-2024	CONT07-2024	$ 12.733.000
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA COMPUTADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS	2023-17 31/10/2023	2023-17	$ 12.650.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio**

Se realizó la verificación en la página del SECOP II, en donde se evidencia la adquisición de computadores y componentes adicionales, por parte de las entidades mencionadas. Sin embargo, las especificaciones técnicas pueden variar de acuerdo a la necesidad de cada entidad, razón por la cual no se tendrán en cuenta los procesos antes mencionados para establecer el presupuesto del presente proceso.

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de gasto histórico, se debe verificar el SECOP II, consultar la página de la Agencia de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023,2024 Y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	2023 Valor unitario Proyectado IPC: 9,28%	2024 Valor unitario Proyectado IPC: 5,20%	2025 Valor unitario Proyectado IPC: 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2023	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA /HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PN MEMOT SA SI 057 2023	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL, CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA.	5.710.000,00	6.239.888,00	6.564.362,18	6.899.144,65	5.794.759,96
2024	DIRECCION DE SANIDAD / NUEVA ERA SOLUICIONES	CONTRATO No 07-7-20162-24	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	3.361.400,00	*	3.536.192,80	3.716.538,63	
2025	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL POLICIAL / MICRONET	PN DICAR MIC 036 2025	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES	6.440.149,00	*	*	6.768.596,60	

COMPUTADOR PORTÁTIL

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	2023 Valor unitario Proyectado IPC: 9,28%	2024 Valor unitario Proyectado IPC: 5,20%	2025 Valor unitario Proyectado IPC: 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2023	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA /HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PN MEMOT SA SI 057 2023	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL, CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA.	6.200.000,00	6.775.360,00	7.127.678,72	7.491.190,33	5.819.693,02
2024	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA /INFOTECH DE COLOMBIA SAS	PN MEPOY MIC 067 DE 2024	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTATILES Y LICENCIAS OFIMATICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	6.274.900,00	*	6.601.194,80	6.937.855,73	
2025	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL /TECNOPHONE COLOMBIA SAS	PN ESAVI MIC 027 2025	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, LICENCIAS DE OFIMÁTICA, LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS Y UPS 1KVA PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.	2.883.000,00	*	*	3.030.033,00	

LICENCIAS OFIMATICAS

VIGENCIA	ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	2023 Valor unitario Proyectado IPC: 9,28%	2024 Valor unitario Proyectado IPC: 5,20%	2025 Valor unitario Proyectado IPC: 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2023	1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA /HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PN MEMOT SA SI 057 2023	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL, CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA.	960.000,00	1.049.088,00	1.103.640,58	1.159.926,25	1.194.120,13
2024	2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA /INFOTECH DE COLOMBIA SAS	PN MECAR MIC 059-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	1.071.000,00	*	1.126.692,00	1.184.153,29	
2025	3	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL POLICIAL / MICRONET	PN DICAR MIC 036 2025	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES	1.178.193,00	*	*	1.238.280,84	

El Análisis permite concluir que durante las últimas tres vigencias la Policía Nacional ha realizado contratos u aceptaciones de oferta orientados a suplir las necesidades de bienes y servicios, enmarcado en los principios de eficiencia, trasparencia y económica. Estos valores fueron indexados al año 2026 aplicando las variaciones del IPC 9.28%, 5.20% y 5,10% respectivamente al siguiente año.

Finalmente; mediante el cálculo de la media aritmética de estos valores actualizados, se estableció el presupuesto histórico de referencia para el presente proceso contractual.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano* con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los fabricantes, comercializadores y distribuidores de estos elementos en las cuales no se puede observar precios de bienes similares.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 - SOLTEC	COTIZACIÓN No. 2 INGESER	COTIZACIÓN No. 3 SUMIMAS	COTIZACIÓN No. 4	COTIZACIÓN No. 5 CONVERGER	MENOR VALOR COTIZADO
1	Computador de Escritorio	9.614.000,00	10.488.000,00	10.712.566,43	5.592.000,00	8.630.750,00	5.592.000,00
2	Computador Portátil	6.614.000,00	7.488.000,00	11.108.241,43	4.092.000,00	8.037.750,00	4.092.000,00
3	Licencia Ofimática	1.386.000,00	1.512.000,00	1.544.374,57	808.000,00	1.244.250,00	808.000,00

Nota: La determinación del menor valor unitario se basó en un criterio de eficiencia económica, seleccionando el precio más competitivo de entre las tres cotizaciones recibidas

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Computador de Escritorio	NO APLICA	NO APLICA	5.794.759,96	5.592.000,00	5.592.000,00
2	Computador Portátil	NO APLICA	NO APLICA	5.819.693,02	4.092.000,00	4.092.000,00
3	Licencia Ofimática	NO APLICA	NO APLICA	1.194.120,13	808.000,00	808.000,00

El valor estimado unitario se determinó del menor que se obtuvo de los precios de mercado, los cuales se ajustan a la realidad del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para este proceso de contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ $ 172.100.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	Computador de Escritorio	20	$ 5.592.000,00	$ 111.840.000,00
4	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	Computador Portátil	9	$ 4.092.000,00	$ 36.828.000,00
3	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	Licencia Ofimática	29	$ 808.000,00	$ 23.432.000,00
VALOR TOTAL							**$ 172.100.000,00**

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- x Certificación de la necesidad
- x Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- x Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- x Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- x Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- x Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- x Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial Nro. GS-2026-000934-ESJIM solicitud verificación de impuesto al valor agregado.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-001099-ARLOF-GRUFI respuesta solicitud verificación de impuesto al valor agregado.
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-000933-ESJIM solicitud especificaciones de seguridad y salud en el trabajo
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-001169-SUDIE-GUTAL respuesta solicitud especificaciones de seguridad y salud en el trabajo
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-000930-ESJIM solicitud de condiciones del sistema de gestión ambiental
- Comunicado oficial Nro. GS-2026-001089- ESJIM-PLANE respuesta solicitud de condiciones del sistema de gestión ambiental
- Comunicación oficial No. GS-2026-001144-ESJIM solicitud viabilidad especificaciones técnicas.
- Comunicación oficial No. GS-2026-001208-OFTIC respuesta solicitud viabilidad especificaciones técnicas.
- Solicitud Certificado plan de compras comunicado oficial GS-2026-3637-ESJIM del 18 de marzo de 2026
- Certificación plan de adquisiciones N° 034 del 18/03/2026
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", respectivamente, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, una vez consultado y verificado el inventario de bienes en existencia del Almacén de Intendencia de la esta unidad NO cuentan con elementos en bodega para suplir la necesidad del objeto contractual "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO TIPO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMÁTICA", Por lo anterior, la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación en modalidad de mínima cuantía en virtud del presupuesto asignado, justificados en el presente estudio previo.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1355392	COMPUTADORES DE MESA	125	0	20	84%
2	1112832	COMPUTADORES PORTÁTILES	27	0	9	67%
3	1378392	LICENCIA OFIMÁTICA	152	0	29	81%

Intendente Jefe **JOHAN LEANDRO ARENAS CARVAJAL**
Jefe de Intendencia ESJIM

Especificaciones técnicas

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el estructurador del estudio previo y/o dueño de la necesidad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EQUIPOS DE CÓMPUTO ALL IN ONE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ALL IN ONE)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Cantidad: Especificar		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless		
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.		
1.6	Año de fabricación: 2025 última versión.		
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.		
1.8	Color: Negro o Gris		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar		
1.10	Modelo: especificar		
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (**TDP) Mínimo** 65W		
1.12	Número de cores: mínima 14		
1.13	Número de Subprocesos: mínimo 20		
1.14	Velocidad base: 1.2 Ghz		
1.15	Memoria Caché: Mínimo 24 MB		
1.16	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link.		
1.17	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. (anexar certificación).		
1.18	Chipset Corporativo: especificar.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.19	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
DISCO DURO			
1.20	Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.21	Mínimo DDR5 16 GB		
1.22	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL		
TARJETA GRÁFICA			
1.23	Integrada mínimo HD.		
CÁMARA			
1.24	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física e integrado.		
FUENTE DE PODER INTERNA (De la misma marca del equipo)			
1.25	**Fuente interna deberá cumplir con las siguientes condiciones**		
	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		
PUERTOS			
1.26	**ENTRADA:** Mínimo 2 Puertos USB libres después de conectar teclado y mouse. **SALIDA:** (1) Display Port. (1) HDMI o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor.		
1.27	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.		
SISTEMA OPERATIVO			

<table>
<tr><th colspan="4">COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE</th></tr>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.28</td><td colspan="3">Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.

Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.</td></tr>
<tr><td colspan="4">OFIMÁTICA</td></tr>
<tr><td>1.29</td><td colspan="3">Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.
El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las licencias de ofimática, lo siguiente:

• Documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th># Maquina</th><th>Nombre Maquina</th><th>Token</th><th>Cuenta de correo asociada (25 Licencias)</th><th>Contraseña</th><th>Cuenta de correo para recuperacion</th><th>Contraseña</th><th>Fecha de canje</th><th>usuario donde instalo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Val031</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td>juli*****@gmail.com</td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td>vtflor@mintic.com</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Val032</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td>juli*****@mintic.com.co</td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Val033</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@hotmail.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>21 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Val034</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@outlook.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>20 dic 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Val035</td><td>xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxz</td><td>juli*****@outlook.com</td><td>**********</td><td></td><td>**********</td><td>22 dic 2023</td><td></td></tr>
</table>

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, con el acompañamiento del supervisor del contrato.
Así mismo, el oferente se obliga a relacionar en el documento Excel, la siguiente información:

• Lugar del territorio nacional y unidad policial, en donde fue instalada cada una de las licencias de Ofimática.
• Numero de celular de recuperación de contraseña.
• Número y nombre de la máquina en donde se instala la licencia.
• Token (Termina letra Z).
• Cuenta de correo asociada al token.
• Contraseña de la cuenta de correo asociada.
• Cuenta de correo de recuperación.
• Contraseña de la cuenta de correo de recuperación.
• Usuario donde se instaló la licencia.
• Configuración para recuperación de las cuentas de correo o solución de errores, recomendaciones y/o buenas prácticas a utilizar en los procedimientos de recuperación y uso de las licencias, y demás información.</td></tr>
</table>

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá anexar a la propuesta, la certificación en la que se especifique que las licencias ofertadas no están en la etapa final de existencia o su obsolescencia en el mercado. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
PERIFÉRICOS			
1.30	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
1.31	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos, de la misma marca del fabricante del computador.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.32	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.33	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
PATCH CORD			
1.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD			
1.35	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía: mínimo tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
3	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).		
4	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar		

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
	seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
5	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
6	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se reporta por el supervisor la segunda (2ª) falla.		
7	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
8	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
9	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
10	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
11	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
12	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
13	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
CERTIFICACIONES			
14	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia (Anexar certificación).		
14.1	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H (Anexar certificación).		
14.2	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación).		
14.3	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
14.4	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación EPEAT Gold, (Anexar certificación).		
SOPORTE TÉCNICO			
15	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
16	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
17	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
18	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
19	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.  		
LUGAR DE ENTREGA			
20	La entrega de los equipos de software y hardware objeto del presente estudio previo, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca de lunes a viernes de las 08:00 a 11:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.		
AMBIENTAL			
21	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento). El fabricante y el representante en Colombia para los equipos y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia establece los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el país, definiendo categorías de los AEE y sus residuos, y regulando los sistemas de recolección y gestión ambientalmente seguros de los mismos. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y		

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
	regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. El oferente deberá diligenciar el Formulario compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
22	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
23	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
24	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad 27 cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y RESOLUCIÓN NÚMERO 04408 DEL 26 DIC 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
25	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
	• Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
26	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
COMPROMISO DERECHOS DE AUTOR			
27	El contratista se obliga a garantizar, durante la ejecución del contrato, el pleno respeto por los Derechos de Autor, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994, y las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como de los lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). En consecuencia, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los bienes, productos, servicios o desarrollos entregados en virtud del contrato cumplan con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y que su utilización no vulnere derechos de terceros. El contratista, como condición para la ejecución y recibo a satisfacción del objeto contractual, la presentación de certificados de autenticidad, certificados de distribuidor o fabricante autorizado, y/o las facturas comerciales correspondientes, que permitan acreditar la procedencia legítima de los bienes, productos o licencias objeto del contrato. Estos documentos deberán demostrar de manera fehaciente que los elementos tecnológicos adquiridos respetan la propiedad intelectual del titular de los derechos y que su comercialización y uso se encuentra autorizado conforme a la normatividad vigente. Asimismo, el contratista será responsable de garantizar la veracidad y validez de los documentos aportados, asumiendo cualquier consecuencia derivada de su falsedad, inexactitud o insuficiencia, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar.		
CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS PARA PRESENTAR LA OFERTA			
28	• Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (anexar certificación).		

GENERALIDADES		CUMPLE	NO CUMPLE
	• Certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación). • El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación EPEAT Gold, (Anexar certificación). • Certificación Ambiental (Anexar documento). • Acuerdo De Confidencialidad de la Información (Anexar documento). • Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexar documento). • Formulario Compromiso Anticorrupción (Anexar documento).		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADOR PORTÁTIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMPUTADOR PORTÁTIL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS COMPUTADOR PORTÁTIL

COMPUTADOR PORTÁTIL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	***Cantidad***: Especificar.		
1.2	***Marca***: Especificar.		
1.3	***Modelo***: Especificar.		
1.4	***Presentación:*** peso máximo de 2.2 kg		
1.5	***Año de fabricación:*** última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6	***Tamaño***: mínimo: 15", mínimo resolución 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7	***Color del equipo de cómputo***: debe ser negro o gris		
PROCESADOR			
1.8	***Marca***: Especificar		
1.9	***Modelo***: Especificar		
1.10	***Fecha de lanzamiento:*** Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. ***Potencia de diseño térmico (TDP):*** Mínimo 28 W		
1.11	***Número de cores***: mínimo 14		
1.12	***Número de Subprocesos***: mínimo 14		
1.13	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***: mínimo 5 GHZ		
1.14	***Memoria caché:*** mínimo 18 MB		
1.15	***Tipo***: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.		

COMPUTADOR PORTÁTIL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.16	***Anexar certificación***: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. ***Anexar Link:*** Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.17	***Chipset Corporativo:*** integrado		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.18	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
DISCO DURO			
1.19	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
MEMORIA RAM			
1.20	Mínimo 16 GB configurada 2x8 GB, mínimo DDR5 6400 MT/s ECC DUAL CHANEL accesible por ranura.		
TARJETA VIDEO INTEGRADO			
1.21	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
WEB CAM			
1.22	***Integrada***: mínimo 720p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
AUTONOMÍA			
1.23	***Tipo:*** interna Mínimo 8 horas de autonomía.		
1.25	Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
PUERTOS			
1.26	(02) USB Tipo A mínimo 3.2 (01) USB Tipo C a 20 Gb/s El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad		
	Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0		
PUERTOS DE RED			
1.27	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.28	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
COMPONENTES INTEGRADOS			
1.29	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad.		
1.30	Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado.		
SISTEMA OPERATIVO			
1.31	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica,		

COMPUTADOR PORTÁTIL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.33	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 6 - Wireless 802.11 AX, (2x2) integrada ***Bluetooth:*** mínimo integrado versión 5.X		
MORRAL			
1.34	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
PATCH CORD			
1.35	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
1.36	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD			
1.37	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido		
ACCESORIOS			
1.38	Se deberá entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
AUTENTICACIÓN			
1.39	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
CERTIFICACIONES			
1.40	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H o MIL-STD 810G, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		
OFIMATICA			
1.41	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.		

COMPUTADOR PORTÁTIL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA
1	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....
2	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....	.....	Juli***@hotmail.com	.....

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía: mínimo tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
3	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación).		
4	La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
5	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)		
6	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se reporta por el supervisor la segunda (2ª) falla.		
7	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
8	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
9	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA		
10	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios en los tiempos establecidos sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
11	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
12	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
13	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
	DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
CERTIFICACIONES			
14	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia (Anexar certificación).		
14.1	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H (Anexar certificación).		
14.2	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación).		
14.3	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
14.4	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación EPEAT Gold, (Anexar certificación).		
SOPORTE TÉCNICO			
15	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
16	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
17	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
18	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
19	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS** Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.  		
LUGAR DE ENTREGA			
20	La entrega de los equipos de software y hardware objeto del presente estudio previo, se realizará en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca de lunes a viernes de las 08:00 a 11:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.		
AMBIENTAL			
21	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento). El fabricante y el representante en Colombia para los equipos y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia establece los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el país, definiendo categorías de los AEE y sus residuos, y regulando los sistemas de recolección y gestión ambientalmente seguros de los mismos. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales,		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
	alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). El oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del servicio ofertado, respaldando cumplimiento mediante certificados de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. El oferente deberá diligenciar el Formulario compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
22	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
23	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
24	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad 27 cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y RESOLUCIÓN NÚMERO 04408		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
	DEL 26 DIC 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
25	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: • Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. • Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
	como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
26	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
COMPROMISO DERECHOS DE AUTOR			
27	El contratista se obliga a garantizar, durante la ejecución del contrato, el pleno respeto por los Derechos de Autor, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994, y las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como de los lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). En consecuencia, el contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los bienes, productos, servicios o desarrollos entregados en virtud del contrato cumplan con la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y que su utilización no vulnere derechos de terceros. El contratista, como condición para la ejecución y recibo a satisfacción del objeto contractual, la presentación de certificados de autenticidad, certificados de distribuidor o fabricante autorizado, y/o las facturas comerciales correspondientes, que permitan acreditar la procedencia legítima de los bienes, productos o licencias objeto del contrato. Estos documentos deberán demostrar de manera fehaciente que los elementos tecnológicos adquiridos respetan la propiedad intelectual del titular de los derechos y		

	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
	que su comercialización y uso se encuentra autorizado conforme a la normatividad vigente. Asimismo, el contratista será responsable de garantizar la veracidad y validez de los documentos aportados, asumiendo cualquier consecuencia derivada de su falsedad, inexactitud o insuficiencia, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar.		
CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS PARA PRESENTAR LA OFERTA			
28	• Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas (anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación). • El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforman y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). • El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación EPEAT Gold, (Anexar certificación). • Certificación Ambiental (Anexar documento). • Acuerdo De Confidencialidad de la Información (Anexar documento). • Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexar documento). • Formulario Compromiso Anticorrupción (Anexar documento)		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Intendente **WILKIN ISMEL MARIN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **JUAN SEBASTIAN OSPINA URREA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

no.	clase	fuente	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	calificación total	prioridad	¿a quién se le asigna el riesgo?	tratamiento controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				afecta la ejecución del contrato	¿afecta el equilibrio económico del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se complementa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	calificación	calificación total						¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DESCRITAS DE LOS ANEXOS	QUE SE AFECTE LA EJECUCIÓN QUE CONLLEVE AFECTAR EL SERVICIO DE POLICÍA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	1. muestras y pruebas previas: solicitar la entrega de muestras o prototipos y realizar pruebas de calidad o conformidad antes de la aceptación de la oferta o durante la ejecución. 2. inspección de calidad: establecer puntos de inspección (ej. de recepción, en fábrica, en sitio) por parte del equipo técnico. 3. cláusulas de rechazo y sustitución: definir contractualmente el derecho a rechazar los bienes/servicios que no cumplan y la obligación del contratista de sustituirlos inmediatamente.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	SEGUIMIENTO	DIARIO

2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, PARA FINES ISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	1. acuerdo de confidencialidad: firmar un acuerdo de confidencialidad específico y robusto, que sobreviva la terminación del contrato. 2. cláusulas de responsabilidad y sanciones: establecer multas y sanciones severas por el uso indebido de la información, incluyendo la obligación de indemnizar por los daños causados. 3. capacitación: asegurar que el personal del contratista reciba instrucción formal sobre el manejo y la sensibilidad de la información.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE INSATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	1. garantía de cumplimiento: exigir una garantía (póliza) que cubra el riesgo de incumplimiento en la entrega o ejecución dentro del plazo pactado. 2. cronograma detallado y seguimiento: exigir un cronograma con hitos claros y realizar reuniones periódicas de seguimiento al avance. 3. cláusulas de multas por retraso: establecer multas o sanciones económicas proporcionales por cada día de retraso injustificado, hasta un límite.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN LA PROTECCIÓ	POSIBLES SANCIONES POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	1. requisitos de certificación: exigir certificaciones ambientales para la empresa y/o los productos. 2. cláusulas de cumplimiento ambiental: incluir en el contrato la obligación explícita de cumplir con toda la normatividad	3	2	5	MEDIO	SI	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION	TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION	REVISIÓN MENSUAL POR PARTE DEL SUPE	MENSUAL

					N DEL MEDIO AMBIENTE LA CONTRATACIÓN DE BIENES CON PARÁMETROS DE COMPRAS VERDES Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES SUJETOS A LAS MISMAS							ambiental y los parámetros de compras verdes (ej. materiales, eficiencia energética). 3. plan de disposición final: exigir la presentación y cumplimiento de un plan de manejo de residuos y disposición final que cumpla con la ley. 4. verificación y auditoría: realizar auditorías o inspecciones para verificar el cumplimiento del plan y la normativa ambiental en la ejecución del contrato.								DE OFERTA	DE OFERTA	RVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTOS DE NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR.	POSIBLES SANCIONES POR LA AUTORIDAD LABORAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	1. requisito documental previo (control preventivo): exigir la presentación y aprobación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) del contratista, incluyendo: matriz de riesgos específica para la actividad, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencias, y constancias de afiliación a seguridad social (arl, eps, pensión) de sus trabajadores. 2. cláusula contractual específica: incluir una cláusula que obligue al contratista a cumplir estrictamente con toda la normatividad legal vigente en materia de sst y a proporcionar los elementos de protección personal (epp) adecuados y certificados. 3. inducción y coordinación de sst: exigir que todos los trabajadores del contratista reciban la inducción en sst de tu	2	2	4	BAJO	SI	NO	COMPARTIDA	DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	TERMINO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	REVISIÓN SEMANAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL	SEMANAL

												organización y participar en las reuniones de coordinación de actividades empresariales (cae) si aplica. 4. inspecciones y auditorías periódicas (control de detección): realizar inspecciones de seguridad en el lugar de trabajo para verificar el uso correcto de epp, el estado de herramientas y equipos, y el cumplimiento de procedimientos seguros. 5. aplicación de sanciones y suspensión (control correctivo): establecer multas, sanciones o la suspensión inmediata de las actividades en caso de detectar incumplimientos graves o inminente riesgo para la vida o salud de los trabajadores. 6. garantía de cumplimiento reforzada: asegurar que la póliza de cumplimiento del contrato cubra también las multas o sanciones impuestas por incumplimiento de las obligaciones en sst.										TRABAJO	

Intendente **WILKIN ISMEL MARIN GARCIA**
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - 0 0 0 9 3 4 / ESJIM – GUTIC – 14.13

Sibaté, 16 de enero de 2026

Señor capitán
DIEGO ALEXANDER MONTOYA CASTRO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, ordene a quien corresponda realizar la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA",** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con clasificación UNSPSC No. **43211503 – 43211507 - 81112501**

Lo anterior en atención a las consideraciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF, y en concordancia a lo establecido en la etapa de planeación descrita en la resolución No. 03049 DEL 30/07/2024, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: IT. WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: W:\COMPUTADORES

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
2636186832
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO FINANCIERO

GS-2026 **/ ARLOF – GRUFI 20.1**

Sibaté, 26 de enero de 2026

Señor Intendente
WILKIN ISMEL MARIN GARCIA
Técnico de tecnologías de la información y las comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté.

Asunto: respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-000934-ESJIM

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita la verificación de la exención, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA para el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LICENCIAS PARA COMPUTADORES PORTAILES, ADQUISICION DE LICENCIAS PARA COMPUTADORES DE MESA, ADQUISICION DE COMPUATDORES PORTATILES Y ADQUISICION DE COMPUTADORES DE MESA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" me permito informar al señor Intendente que, con base en la revisión documental y conforme a la proyección del objeto del contrato, los bienes y servicios que se pretenden adquirir no estarán excluidos del impuesto a las ventas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 477 del estatuto tributario, donde se enlistan los bienes exentos de IVA.

Atentamente,

Capitán **DIEGO MONTOYA CASTRO**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto ESJIM

Fecha de elaboración: 26-01-2026
Ubicación: D:\CENTRAL DE CUENTAS\2026\COMUNICACIONES OFICIALES

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - 0 0 0 9 3 3 ESJIM – GUTIC – 14.13

Sibaté, 16 de enero de 2026

Señora intendente
EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ
Responsable SGSST ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud especificaciones de seguridad y salud en el trabajo.

De manera atenta me permito solicitar, a la señora intendente tenga a bien emitir especificaciones de seguridad y salud en el trabajo con el fin de anexar al contrato que tiene como objeto es **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA",** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: IT. WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: W:\COMPUTADORES

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

2636188556

GS-2026- / SUDIE – GUTAL – 20.1

Sibaté, 27 de enero de 2026

Señor intendente
WILKIN ISMEL MARIN GARCÍA
Técnico de tecnología de la información y las comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté-Cundinamarca

Asunto: Solicitud de condiciones de sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En atención al comunicado oficial No GS-2026-000933-ESJIM de fecha 16/01/2026 cuyo asunto es *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES PORTÁTILES, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA COMPUTADORES DE MESA" "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES", ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA";* de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi intendente, que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

Diana Lozano

Subintendente **DIANA MARCELA LOZANO BARRAGÁN**
Responsable SGSST- ESJIM

Elaboró: SI. Diana Marcela Lozano Barragán
GUTAL - SGSST

Fecha de elaboración: 27/01/2026
Ubicación: Datos D/mis documentos/2026/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600
esjim.gutal-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 - 0 0 0 9 3 0 / ESJIM – GUTIC – 14.13

Sibaté, 16 de enero de 2026

Señora subintendente
YESSENIA DUARTE SANCHEZ
Gestora de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud de condiciones del sistema de gestión ambiental

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es por **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA".** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", respetuosamente me permito solicitar a la señora Subintendente, tenga a bien emitir las condiciones técnicas mínimas del sistema de seguridad ambiental requeridas para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: IT. WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 10/01/2026
Ubicación: W:\COMPUTADORES

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE PLANEACIÓN

2636190513

GS-2026- / ESJIM – PLANE – 30.18

Sibaté, 26 de enero del 2026

Señor intendente
WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000930-ESJIM, respetuosamente me permito indicar, las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA COMPUTADORES PORTÁTILES", "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES DE MESA", "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES", ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA", así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, especialmente en los siguientes numerales, así:

Numeral 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos

- *El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione*

2636190513

o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%.

- *El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.*

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,

Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

Elaboró: SI. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Fecha de elaboración: 26/01/2026
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2026/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext 30241
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2636199141

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESJIM

GUDES-GUTIC - 14.13

Sibaté, 27 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: solicitud viabilidad especificaciones técnicas para computadores y licencias de ofimática

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES PORTÁTILES", "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES DE MESA", "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES", "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA".***en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" respetuosamente me permito solicitar a mi coronel ordenar a quien corresponda, emitir concepto de viabilidad especificaciones técnicas para el proceso antes mencionado.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Ospina Urrea
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1020402421
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: sebastian.ospina@correo.policia.gov.co
27/01/2026 4:04:43 p. m.

Anexo: SI

Km 20 Vía Sibaté
Teléfono: 5159600 EXT 30229
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2636199141

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
2636193907

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2026

Señor intendente jefe
JUAN SEBASTIÁN OSPINA URREA
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-001144-ESJIM del 27/01/2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto *"ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES PORTÁTILES", "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES DE MESA", "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES", "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA"*, esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo Mesa de Ayuda**

Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que las fichas técnicas de "COMPUTADORES AIO y LICENCIAMIENTO OFIMATICO, son acordes a las cargadas en el micro sitio. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito sugerir al comité que, en el evento que se brinde viabilidad al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor en cumplimiento a lo consagrado en la Ley 23 de 1982, la Ley 178 de 1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos,

2636193907

deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Responsable Planeación – Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los

funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.

- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
6/02/2026 5:33:54 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2636193901

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

GS- 2026 0 0 3 6 3 7 / ESJIM – GUTIC – 14.13

Sibaté, 18 de marzo de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud certificado plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, se realice la expedición del certificado plan de compras correspondientes al contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA".** para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". de acuerdo a los valores y rubro presupuestal así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES DE MESA	20	$ 808.000,00	$ 16.160.000,00
2	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA	20	$ 5.592.000,00	$ 111.840.000,00
3	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA COMPUTADORES PORTÁTILES	9	$ 808.000,00	$ 7.272.000,00
4	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES	9	$ 4.092.000,00	$ 36.828.000,00
VALOR TOTAL							**$ 172.100.000,00**

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Anexos: No

Elaboró: IT. WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA
ESJIM - GUTIC

Fecha de elaboración: 18/03/2026
Ubicación: Z:\2026\CONTRATOS 2026\COMPUTADORES

Kilómetro 20 vía Sibaté.
5159600 - ext. 30201
esjim.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA".** con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

a). Que no tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

b). Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

c). Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

d). Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria, se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

e). No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

f). No aceptare ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

g). Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de la invitación publica de la presente contratación no se esta direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Atentamente,

Intendente **WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA**

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/05/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 18/03/2026

CERTIFICADO No. 34

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GUTIC	D04	43211507	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES	$ 148.668.000,00	1	$ 148.668.000,00				
ESJIM	ESJIM-GUTIC	D04	43211507	A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA COMPUTADORES DE MESA Y PORTATILES	$ 23.432.000,00	1	$ 23.432.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Comunicación Oficial No. GS-2026-003637-ESJIM DE FECHA 18/03/2026							**TOTAL**	1	$ 172.100.000,00				

No. SISCO	PR-ESJIM-0028-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 172.100.000,00**

PT. JULIETH ALEJANDRA GALINDO RIAÑO
ANALISTA DE PLANEACIÓN ESJIM (E)

CT LISETH ANDREA VILLAMIL MOLINA
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos FT MARIN GARCIA YAIMIN
Cargo TECNICO TIC
Unidad GUTIC - ESJIM.

Pagina: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:**

Lugar: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

No. Consecutiva revisión: 026 **Nro. SISCO: PR-ESJIM-**

OBJETO: ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA".	**VALOR:** **$172.100.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA, responsable Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Se ajusto el estudio previo de acuerdo a la normatividad vigente en materia contractual.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (QUIEN APRUEBA)	MY	ESTEBAN LARROTTA RUIZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)	IJ	RICHARD FLOR	
ANALISTA DE CONTRATOS	ADS 13	JAIR PINZON DIAZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	ELMER SANCHEZ CASTELLANOS	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	IT	WILKIN ISMEL MARÍN GARCÍA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$172.100.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	JULIETH ALEJANDRA GALINDO RIAÑO	Gestor de Planeación	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026-E- 0 0 4 1 8 4 ARLOF – GRUCO – 22.2

Sibaté, 3 1 MAR 2026

Señor Intendente
WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe Grupo Financiero. ESJIM
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: solicitud emisión certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente, emitir el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso PN ESJIM MIC 029 2026 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS DE OFIMATICA". para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".** así:

DATOS DEL PLAN DE COMPRAS					VALOR
NRO. CERTIFICADO	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL.	RECURSO	UNIDAD	
34	18/03/2026	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM	148.668.000.00
34	18/03/2026	A-02-01-01-006-002	10	ESJIM	23.432.000.00
				TOTAL	$ 172.100.000,00

Atentamente,

Intendente **LIZETTE MILLARES FRANCO**
Jefe Grupo Contratos ESJIM (E)

Anexo(s): 2 (plan de compras Nro. 34 y estudio previo)

Elaboró: ADS 13 Jair Pinzon Diaz
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 31-03-2026
Ubicación: E:\PROCESOS2026\MINIMACUANTIA/DESARROLODEINVESTIGACION
Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 ext. 30222
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA